

LA VOZ DE TOTANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CARTAGENA 14.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, 1 PESETA AL MES.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y AMERICANA

Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PIDANSE NUMEROS DE MUESTRA.

SE SUSCRIBE EN ESTA IMPRENTA.

Oficina y Laboratorio

de Farmacia
del Licenciado Esparza.
15—San Antonio—15
(TRIANA.)

Productos químicos; especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, aparatos de goma y cristal; gasógenos Févre; aguas minerales etc, etc.

SAN JUAN.

Escuela del Barrio de Sevilla.
Educación e instrucción pública de niños.

Clases de repaso de segunda enseñanza oficial y de preparación especial.

DIRECTOR,

D. Juan Antonio Soriano
MARTINEZ.

AYUNTAMIENTO.

Asistieron á la sesion celebrada el pasado lunes, casi todos los señores concejales; presidiola el alcalde B. Angel Fontana.

Deferente como siempre D. Ginés María Cánovas, cedió la palabra, que tenía pedida, á D. Telesforo Cayuela, el cual dijo que no parecía sino que el que había provocado la cuestion de régimen administrativo del hospital, solo se proponía herir la susceptibilidad del mayordomo actual, puesto que, jamás, desde que dicho establecimiento tiene nombre en Totana, ha habido alguien que crea que, para su administracion, se necesite de otros requisitos que el de la probidad y buena fé de un hombre honrado, que por caridad quiera desempeñar el enojoso cargo de administrador.

Parece, sin embargo, justa la pretension de Don Ginés María Cánovas, se-

gun la cual la organizacion del establecimiento debe estar sometida á las disposiciones legales que dicho señor invoca; solo que, segun cree, ha de ser muy difícil conseguir ese ideal.

Al usar de la palabra, su objeto principal ha sido vindicarse, ante el público y ante la corporacion, de toda sospecha que contra su probidad hayan podido levantar las frases del Señor Cánovas, y, para conseguirlo, suplica al Ayuntamiento que oiga la lectura de las cuentas que el año pasado le aprobó la junta provincial de beneficencia, y las del presente que ha de someter tambien á dicha aprobacion.

El señor secretario da lectura á las citadas cuentas, y de ellas resulta que el mayordomo tiene anticipadas al establecimiento 700 y pico de pesetas.

Despues agrega el Señor Cayuela que es el primero de los mayordomos del hospital que cumple con esta formalidad administrativa, así como tambien es el primero de quien parece que algun individuo de la corporacion no está satisfecho, por lo cual y por que sus multiples ocupaciones no le permiten dedicar el tiempo al desempeño de cargo tan honorífico, hace renuncia de él, presentando al señor alcalde su dimision, con el fin de que la junta de beneficencia se digne admitirsela y cuanto antes nombre á quien ha de sustituirle.

D. Ginés María Cánovas hace uso de la palabra. En brillantes periodos se ocupa de «la forma y modo» como deben administrarse los intereses del establecimiento en cuestion y des-

pues de aducir una porcion de textos legales dice en estos ó parecidos términos: Bueno; clara y evidentemente queda demostrado, despues de lo dicho por Don Telesforo Cayuela, que no se ha cumplido ningun precepto legal. Mi intencion, al tratar ante la corporacion esta cuestion, es demostrar que no se han cumplido dichos preceptos, como se ve clara y evidentemente despues de lo que acabo de demostrar. Su intencion no ha sido herir susceptibilidades, pero cuando se manejan fondos públicos, cree el orador que se debe dar parte al país (no de los fondos, como podrá creer algun malicioso, sino de la inversion que debe darse á los mismos).

Evidencias, reales órdenes, legalidades, artículos, protestas, demostraciones ante el país, exposiciones, votos particulares, opiniones respetabilísimas, rayos, truenos y centellas, de esto se compuso la enérgica oracion del incansable campeón de la minoría. ¡Puede darse mayor brillantez!

Volvió á usar de la palabra D. Telesforo Cayuela para decir que, á él, solo le importaba hacer ver al ayuntamiento y al pueblo en general, que su gestion administrativa respondía á la confianza que en su honradez había depositado la corporacion que le confirió el cargo de mayordomo. En cuanto á las pretensiones legales de el Sr. Cánovas, dijo que no conocía ni había conocido en su vida más ley que la natural, la que á todo hombre dicta su conciencia honrada, á la cual ha ajustado todos los actos de su vida, y que por lo tanto no discutiría